

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 22 de junio de 2.015.-

RESOLUCION Nº 278-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.219/15.

VISTO:

La nota presentada por los alumnos IVAN NICOLAS SANTOS Y JESICA MARINA RAMIREZ, mediante la cual solicitan la compra de elementos de deportes para la organización de un torneo entre alumnos de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del mencionado torneo ayuda a la integración de los alumnos ingresantes con los miembros de los distintos estamentos de la comunidad universitaria de Sede Regional Tartagal.

Que Comisión de Hacienda del Consejo Asesor de la Sede, en dictamen de fecha 14 de mayo del corriente año, aprueba autorizar un monto de Pesos: Tres mil ochenta y cinco (\$ 3.085,00), para la organización del mencionado torneo.

Que, mediante nota de fecha 18 de junio de 2.015, el alumno Milton Ramos, presenta las facturas correspondientes a los gastos originados por la organización del Torneo Deportivo "TORNEO INTEGRADOR DE FUTBOL 7 – CEPI - 2015".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

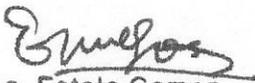
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos ocasionados por la organización del Torneo Deportivo "TORNEO INTEGRADOR DE FUTBOL 7 – CEPI - 2015", realizado en ámbito de la Sede Regional Tartagal, por la suma de PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.946,24) y de acuerdo al detalle que se consigna en el Formulario de Relación de Comprobantes adjunto.

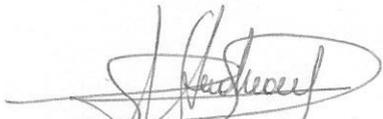
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.2.2 Indumentaria Textil y confecciones: Pesos: Un mil quinientos dieciseis (\$ 1.516,00); 2.5.1 Productos Médicos/Farmacéuticos: Pesos: Ocho con setenta y cinco centavos (\$ 8,75); 2.6.5 Material de Construcción: Pesos: Treinta y cinco (\$ 35,00); 2.7.2 Ferretería: Pesos: Veinticinco (\$ 25,00); 2.7.9 Cerrajería: Pesos: Trescientos dieciocho con cincuenta centavos (\$ 318,50); 2.9.1 Productos Médicos/Farmacéuticos: Pesos: Doscientos veintiocho con noventa y ocho centavos (\$ 228,98); 2.9.9 Útiles y Productos Deportivos: Pesos: Cuatrocientos veinte (\$ 420,00); 2.9.9 Repuestos: Pesos: Ciento ochenta y nueve con un centavos (\$ 189,01); 3.3.1 Cerrajería: Pesos: Ciento cinco (\$ 105,00) y 3.4.9 Servicio Profesional y Comercial: Pesos Cien (\$ 100,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.